



**Legalización, Construcción y Cesión de Instalaciones de BT  
ET/6008**

**Índice**

**1.- Objeto**

**2.- Alcance**

**3.- Desarrollo Metodológico**

*Recuerde que esta Documentación en FORMATO PAPEL puede quedar obsoleta. Para consultar versiones actualizadas acuda al Web*

| Responsable  |   | Fecha      |
|--------------|---|------------|
| Redacción    | Redactor  | 03/07/2014 |
| Verificación | Departamento de Extensión de Red                            | 03/07/2014 |
| Aprobación   | Dirección de Ambiente, Sostenibilidad, Innovación y Calidad | 03/07/2014 |



**Legalización, Construcción y Cesión de Instalaciones de BT  
ET/6008**

### **1.- OBJETO**

Esta Especificación Técnica tiene por objeto establecer la sistemática a seguir por los solicitantes de nuevos suministros o ampliación de potencia de suministros existentes que opten por la ejecución directa y posterior cesión de las instalaciones a HidroCantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. (en adelante HCDE), cuando dichas instalaciones sean exclusivamente de Baja Tensión (BT).

### **2.- ALCANCE**

Del proceso a seguir, desde la solicitud hasta la puesta en servicio de la instalación, esta Especificación Técnica aplica a las siguientes fases:

- Recepción y revisión de proyectos.
- Control de tramitación.
- Supervisión de la ejecución.
- Cesión y puesta en servicio.

### **3.- DESARROLLO METODOLÓGICO**

3.1. – El solicitante comunicará su intención de proyectar, legalizar y construir las instalaciones para cederlas posteriormente a HCDE. La comunicación se realizará vía Fax, e-mail o correo ordinario certificado a la persona de contacto correspondiente según punto 3.10. - PERSONAL DE CONTACTO POR PARTE DE HCDE, haciendo referencia al número de expediente que se haya asignado a la solicitud.

3.2. - El solicitante entregará a HCDE un ejemplar, en formato papel, del Proyecto Técnico que recoja las instalaciones que va a legalizar y construir, que será recepcionado por el Departamento de Extensión de Red de la zona en la que se ubique la instalación según punto 3.10. Es importante que en el proyecto se indique expresamente que se va a realizar la cesión a HCDE.

**Legalización, Construcción y Cesión de Instalaciones de BT  
ET/6008**

3.3. – HCDE revisará el proyecto y comunicará al solicitante el resultado por escrito. Tras conocer el resultado de la revisión el solicitante redactará el ejemplar definitivo, introduciendo previamente las modificaciones indicadas si las hubiera, y remitirá a HCDE, según punto 3.10., un ejemplar en formato papel y un ejemplar en formato digital. Tras la entrega el solicitante podrá iniciar la tramitación del Proyecto.

3.4. – Antes del inicio de las obras el solicitante deberá aportar a HCDE la siguiente información, según punto 3.10.:

- Fecha prevista para el inicio de las obras, con una antelación de 10 días.
- Instalador Autorizado y Empresa Instaladora Autorizada que van a ejecutar las obras.
- Técnico titulado competente que va a dirigir las obras.
- Autorización de las Entidades u Organismos afectados.
- Copia de las tasas abonadas a la Administración.
- Permisos de propietarios afectados.

HCDE analizará la documentación y determinará si el proyecto se ha tramitado de forma correcta y completa.

3.5. - Durante la fase de ejecución, HCDE realizará la inspección y supervisión mediante el personal técnico que consideremos oportuno por lo que el solicitante deberá facilitar los accesos y medios que sean precisos para ello, sin que en ningún caso suponga relación laboral o de subordinación alguna entre el personal de HCDE y el personal a cargo del contratista. HCDE inspeccionará la obra de forma sistemática indicando los hitos de la misma en los cuales debe estar presente inexcusablemente.

Para el caso concreto de la Obra Civil, se considerará esencial la limpieza y mandrilado de las canalizaciones, siendo el paso del testigo prueba necesaria para comprobación de buena ejecución y para poder recepcionar la infraestructura. Durante el paso del testigo deberá estar presente personal de HCDE. En el interior de los tubos se dejará una guía de poliuretano de diámetro suficiente para facilitar el tendido de los cables por el interior de los mismos **y para evitar la entrada de agua y lixiviado (agua con residuos que solidifica al secar) que ensucien el interior de los tubos, se tomará la medida de que EN TODO MOMENTO, los tubos libres deberán estar con su tapa, además de sellados con espuma de poliuretano los tubos que queden ocupados con cable.**

**Legalización, Construcción y Cesión de Instalaciones de BT  
ET/6008**

Para el caso del tendido de los cables, aquellos que queden con las puntas "en espera", deberán estar en todo momento tapados con un termo-retractil para evitar la entrada dentro del alma del cable de agua, polvo o suciedad.

3.6. – Al término de la ejecución y antes de la puesta en servicio, el instalador autorizado realizará las verificaciones que resulten oportunas según la legislación vigente. Como mínimo se dará cumplimiento a la ET/RD-DR-00008 "Ensayos previos a la puesta en servicio de líneas eléctricas de conductores aislados con pantalla y de BT".

3.7. – Finalizada la instalación, con inspección favorable por parte de HCDE, el solicitante deberá presentar la documentación ante el Órgano Competente y, tras ser diligenciada por éste, entregar a HCDE, según punto 3.10.:

- Certificado de la instalación.
- Dos copias del Certificado de Dirección de Obra firmado por el correspondiente técnico titulado.
- Certificado de inspección inicial con calificación de resultado favorable.
- Documentos originales asociados a la tramitación del Proyecto Técnico.
- Persona de contacto para gestionar la cesión de instalaciones.

3.8. – Tras dar el visto bueno a la instalación y recepcionar la documentación indicada en el punto anterior, HCDE se pondrá en contacto con el solicitante, o su interlocutor, para dar forma y firmar entre las partes el ACTA DE CESION Y ENTREGA DE INSTALACIONES.

3.9. – Finalmente HCDE gestionará la conexión y puesta en servicio de la instalación.

**Legalización, Construcción y Cesión de Instalaciones de BT  
ET/6008**

3.10. – PERSONAL DE CONTACTO POR PARTE DE HCDE. Independientemente de la vía que se utilice para contactar deberá hacerse siempre referencia al número de expediente que tenga asignada la solicitud.

SUPERVISION EJECUCION, CESION Y PUESTA EN SERVICIO**ZONA CENTRAL - SUR – La Corredoria, 43 – 33011 OVIEDO**

| GESTION  | CONTACTO                      | TELEFONO EXT.    | E-MAIL   | FAX        |
|--|-------------------------------|------------------|--|------------|
| CESION DE USO CENTROS DE TRANSFORMACION DE COMPAÑIA                  | Aurelio Alvarez Arias         | 902.830100 51305 | <a href="mailto:aurelio@edpenergia.es">aurelio@edpenergia.es</a>                         | 985.253213 |
| INICIO E INSPECCION DE OBRAS, ENTREGA DOCUMENTACION FINAL Y CONEXION | Marta Elena González González | 902.830100 54424 | <a href="mailto:MartaElena.Gonzalez@edpenergia.es">MartaElena.Gonzalez@edpenergia.es</a> | 985.212523 |
| CESION DE INSTALACIONES  | Miguel Angel Olcina           | 902.830100 51270 | <a href="mailto:molcina@edpenergia.es">molcina@edpenergia.es</a>                         | 985.242266 |

**ZONA SUR - OCCIDENTAL – Polígono Industrial de Tebongo, Parcela 17 – 33816 CANGAS DE NARCEA**

| GESTION  | CONTACTO               | TELEFONO EXT.    | E-MAIL  | FAX        |
|--|------------------------|------------------|---|------------|
| CESION DE USO CENTROS DE TRANSFORMACION DE COMPAÑIA                  | Aurelio Alvarez Arias  | 902.830100 51305 | <a href="mailto:aurelio@edpenergia.es">aurelio@edpenergia.es</a>  | 985.253213 |
| INICIO E INSPECCION DE OBRAS, ENTREGA DOCUMENTACION FINAL Y CONEXION | Joaquín Cachón Miranda | 902.830100 50506 | <a href="mailto:jcachon@edpenergia.es">jcatchon@edpenergia.es</a> | 985.810440 |
| CESION DE INSTALACIONES  | Miguel Angel Olcina    | 902.830100 51270 | <a href="mailto:molcina@edpenergia.es">molcina@edpenergia.es</a>  | 985.242266 |

**Legalización, Construcción y Cesión de Instalaciones de BT  
ET/6008****ZONA CENTRAL – NORTE – Alto de Pumarín, s/n – 33211 GIJON**

| GESTION  | CONTACTO                   | TELEFONO EXT.       | E-MAIL   | FAX        |
|--|----------------------------|---------------------|--|------------|
| CESION DE USO CENTROS DE TRANSFORMACION DE COMPAÑÍA                  | Aurelio Alvarez Arias      | 902.830100<br>51305 | <a href="mailto:aurelio@edpenergia.es">aurelio@edpenergia.es</a>                                     | 985.253213 |
| INICIO E INSPECCION DE OBRAS, ENTREGA DOCUMENTACION FINAL Y CONEXION | Eulalia González Fernández | 902.830100<br>52531 | <a href="mailto:eulalia.gonzalezfernandez@edpenergia.es">eulalia.gonzalezfernandez@edpenergia.es</a> | 985.163035 |
| CESION DE INSTALACIONES  | Miguel Angel Olcina        | 902.830100<br>51270 | <a href="mailto:molcina@edpenergia.es">molcina@edpenergia.es</a>                                     | 985.242266 |

**ZONA ORIENTAL – C/ Pidal, 19 – 33500 LLANES**

| GESTION   | CONTACTO                 | TELEFONO EXT.       | E-MAIL   | FAX         |
|---|--------------------------|---------------------|--|-------------|
| CESION DE USO CENTROS DE TRANSFORMACION DE COMPAÑÍA                             | Aurelio Alvarez Arias    | 902.830100<br>51305 | <a href="mailto:aurelio@edpenergia.es">aurelio@edpenergia.es</a>   | 985.2532.13 |
| INICIO E INSPECCION DE OBRAS, ENTREGA DOCUMENTACION FINAL Y CONEXION Y DE OBRAS | Bernardino Andrés Alonso | 902.830100<br>50636 | <a href="mailto:baalonso@edpenergia.es">baalonso@edpenergia.es</a> | 985.400151  |
| CESION DE INSTALACIONES   | Miguel Angel Olcina      | 902.830100<br>51270 | <a href="mailto:molcina@edpenergia.es">molcina@edpenergia.es</a>   | 985.242266  |

(\*) TECNICO RESPONSABLE: Técnico de HCDE responsable de la solicitud, que se ha puesto en contacto con el solicitante desde el origen de la misma. En caso de no recordar la identidad del técnico, el solicitante podrá ponerse en contacto con cualquier otro interlocutor que le facilitará la identidad del técnico o con el Teléfono de Atención al cliente (900.907.000) haciendo referencia al número de expediente asignado a la solicitud.